Expediente: **1158/25**
Carátula: **CRUZ SEBASTIAN RUMUALDO C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **28/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - R.V.INGENIERIA S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO
20358552294 - CRUZ, Sebastian Rumualdo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1158/25

H105026172683

JUICIO: CRUZ SEBASTIAN RUMUALDO c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N°1158/25-

JUZGADO DEL TRABAJO I NOM.

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveo la presentación efectuada por el letrado Sergio Drocchi el 23/04/2026:

1.-CITAR al testigo propuesto Bruno Sanchez, a fin que comparezcan a prestar declaración el día **26/05/2026** a horas **09:00**.

2. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en la Planta Baja del Palacio de Justicia, de esta ciudad.** Los asistentes deberán concurrir con sus DNI.

3. A los fines de la notificación, proceda la OGAT N° 2 a **LIBRAR OFICIO** a la policia, en el cual deberá constar la transcripción del presente proveído en su parte pertinente.

En mérito a lo dispuesto por los arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los sres. funcionarios de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2, a celebrar y dirigir la audiencia fijada y todo otro trámite que requiera el presente medio probatorio.

4. OFICIESE al Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°50, a fin de que NOTIFIQUE a las partes, lo dispuesto en la presente providencia, de conformidad con lo normado por el art. 381 del CPCC, a efectos del debido control de la prueba. Asimismo, se peticiona al estimado colega oficiado, que una vez notificados, se sirva remitir la notificaciones practicadas con debida antelación

a la fecha de la audiencia establecida.

NOTIFIQUE a las partes demandadas en sus domicilios, lo dispuesto en la presente providencia, a efectos del debido control de la prueba. Adjunte la parte interesada bonos de movilidad, a los efectos de librar las cédulas correspondientes.-

5. Hago saber a los letrados intervinientes que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 97ter del CPL, la **tacha** a los testigos y la prueba de la que intenten valerse se formularán y sustanciarán en el acto de la audiencia. FGC-1158/25.

Actuación firmada en fecha 27/04/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.